FORMATO		
ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-CI-89	Conservación de Infraestructura	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

ACTA No. 1 **DE INICIO** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 1502 (número de contrato) **DE** 2026 (año de suscripción)

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-CMA-SGI-001-2026

(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO:

INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2

(Indique el objeto del contrato suscrito)

PLAZO DE EJECUCIÓN : DIEZ (10) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses inicialmente establecido para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO: 28 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 (Día) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2027 (Año)

VALOR TOTAL: TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

(indique el valor total del contrato en letras)

$ 3.302.280.634

(indique el valor total del contrato en números)

INTERVENTOR DF CONSULTORIA S.A.S. (escriba el nombre o razón social del interventor con quien se suscribió el contrato) **NIT** 901.396.141-8 (escriba el NIT del Interventor)

		NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique)	1)	N.A.	N.A. %	N.A.
	2)	N.A.	N.A. %	N.A.
	3)	N.A.	N.A. %	N.A.

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No. 1483 (Número de Contrato) **DE** 2026 (Año de suscripción)

CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO VIAL T&T 2026 (Escriba el nombre o razón social del contratista objeto de la interventoría)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA LUIS EDUARDO QUITIÁN CASTIBLANCO (Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría, cuando aplique)

El personal clave evaluable presentado por el contratista interventor objeto de evaluación de su propuesta en la etapa precontractual, se relaciona a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	PÓLIZA No.
Suscripción del contrato IDU 1502-2026- Poliza de cumplimiento	26 de agosto de 2026	NB-100460250 Anexo No. 0 Certificado No. 73049733
Suscripción del contrato IDU 1502-2026- Poliza RCE	26 de agosto de 2026	NB-100124155 Anexo No. 0 Certificado No. 73051387

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No. nueve (09) del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP		CRP		PROYECTO	FUENTE	RUBRO	VALOR
No.	Fecha	No.	Fecha				
1611	4/02/2026	3121	13/08/2026	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	Sobretasa a la gasolina	O2301172402202401400 4115 - Infraestructura Vial y Ciclo Infr-Via urbana con mantenimien	$ 3.302.280.634,00
						TOTAL	$ 3.302.280.634,00

El Supervisor deja constancia, del cumplimiento de las obligaciones mínimas establecidas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta:

* Oficio No. 202638601314301 del 23/09/2026 suscrito por el Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (E) - Supervisor, mediante el cual se certifica el cumplimiento de las obligaciones la clausula 48 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
* Así mismo, las aprobaciones de las hojas de vida del personal requerido para la suscripción del acta de inicio fueron consignadas en el oficio No. 202638601314301 del 23/09/2026

El Interventor, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, así mismo deja expresa constancia que cuenta con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para el inicio y la ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato de interventoría, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigente, en Bogotá, D.C., a los

VEINTIOCHO (Día en letras) 28 (Día en números) días del mes de SEPTIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

Contratista

(Firma) N.A.
(Nombre) N.A.
Representante Legal Contratista

(Firma)
(Nombre) LUZ MONICA DURAN GUTIÉRREZ
(ROL) **Apoyo Técnico a la Supervisión**

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
(CARGO)

Interventoría

(Firma)
(Nombre) CAMILO FONSECA CHAVES
Representante Legal Interventoría

(Firma)
(Nombre) LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO
(CARGO) **Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial**
Supervisor del contrato

(Firma)
(Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN
(ROL) Ordenador del Gasto
(Cargo) dzp **Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

NOTA. Esta acta debe ser firmada por el Subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución vigente IDU de delegación de funciones.

Original : Conecta IDU
1ra copia : Interventor.
2da copia : Contratista.

STCSV
202638601314301
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2026

Señor
CAMILO LEONARDO FONSECA CHAVEZ
DF CONSULTORIA SAS
CALLE 93 BIS 19 50 OFICINA 104110221
interventoriabrigadasidu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Interventoría IDU-1502-2026. "*INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.*" **Certificación de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Contrato de Interventoría**

Como es de su conocimiento, el día 12 de agosto de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. IDU-1502-2026, documento en el cual se pactó en la Cláusula 48. *PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO* lo siguiente:

> *"El presente Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las Partes. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en su inciso 2 por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, de la constitución y presentación de la garantía única y aprobación de la misma por la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, o por la dependencia que tenga dicha función y de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de las obligaciones previas a su suscripción.*
>
> *La Garantía Única de Cumplimiento deberá presentarse a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato de interventoría. El IDU contará con un plazo máximo de tres (3) días calendario para revisarla y aceptarla o solicitar su modificación o corrección, según corresponda. En caso de modificación o corrección de la Garantía Única de Cumplimiento el INTERVENTOR tendrá tres (3) días hábiles para la presentación del documento para su aprobación. Igualmente deberá allegar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."*

Por otra parte, el numeral 13.2. *OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO* de la Cláusula 13. *OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR* establece:

"Para la suscripción del acta de inicio de ejecución del Contrato, el INTERVENTOR deberá haber cumplido previamente con los siguientes requisitos, y con los previstos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución:

1. *Presentar al IDU dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las hojas de vida del recurso humano mínimo de INTERVENTORÍA requerido para el inicio del Contrato, de acuerdo a lo definido en el Anexo 1- Anexo Técnico y en el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto. En caso de no ser aprobada alguna hoja de vida, se debe presentar la nueva hoja de vida al día hábil siguiente a la notificación de no aceptación. De cualquier manera, el plazo total para la entrega, revisión y aprobación de las hojas de vida no puede exceder el plazo establecido para la suscripción del acta de inicio."*

Y en ese sentido, el *Anexo De Requerimientos Del Personal Mínimo Del Proyecto* del Contrato de Interventoría en el sub numeral 2.1 *PERSONAL PROFESIONAL CLAVE* del numeral 2 *PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO* define:

*"El **PERSONAL CLAVE** es el personal que el IDU considera decisivo para la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, para la selección del interventor al cual se le adjudicará el mismo. Deberá presentar las hojas de vida de este personal previo a la firma del acta de inicio del Contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la cláusula 13.2. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumpla con los requisitos establecidos.*

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **Cantidad 1** **Categoría 3**	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia especifica como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o espacio público.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA **Cantidad 1** **Categoría 5**	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia especifica como Director o Coordinador o Gerente o residente en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o espacio público.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Cantidad 1** **Categoría 3**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** a) en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial b) en ingeniería de pavimentos, c) en geotecnia vial y pavimentos. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Experiencia especifica como Especialista de Pavimentos, en obras o interventoría obras de construcción o rehabilitación o adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.

”

Así mismo, el numeral 2.2 *PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS* del citado Anexo precisa:

> *“Adicional al Personal Clave Evaluable, el interventor deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, previo a la suscripción del acta de inicio del Contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la cláusula 13.2. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría, con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumple con los requisitos establecidos.*

PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia Especifica como profesional responsable de estructuración o revisión de Costos, análisis de precios unitarios, presupuestos programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos y/o programación de obra en proyectos de: estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños, obra o interventoría de obra de infraestructura vial.
ESPECIALISTA LEGAL	**PROFESION:** Abogado, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** En temas relacionados con derecho administrativo, contratación estatal, derecho público y/o gestión pública. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** en actividades de asesoría contractual en contratos de infraestructura vial y/o de transporte.
ESPECIALISTA FINANCIERO	**PROFESION:** Economista, Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, Administrador Financiero, Ingeniero Civil y Contador Público. **Con título de POSGRADO en el área de:** Ciencias económicas y administrativas, finanzas y afines. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** en revisión y aprobación de pagos y seguimiento financiero a contratos de infraestructura vial y/o de transporte.
PROFESIONAL CONTABLE	**PROFESION:** Contaduría pública. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia administrativa y contable o revisoría fiscal o tributaria en proyectos de estructuración y/o interventoría y/o construcción y/o mantenimiento y/o concesiones en infraestructura de transporte y/o banca de inversiones y/o Mercado de Capitales y/o Project Finance para proyectos públicos.

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Tránsito y/o Transporte. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia específica como ESPECIALISTAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden. Del total de la experiencia específica del profesional, se debe demostrar al menos un (1) año de experiencia en la elaboración y/o revisión de modelos de tránsito y transporte.
RESIDENTE AMBIENTAL	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental ó Administrador ambiental, con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal o Arquitecto con tarjeta profesional vigente con título de posgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo ambiental en proyectos en proyectos de obra o interventoría de obra para proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tránsito automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) para tráfico automotor. Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental.
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**PROFESION:** 1. Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo(antes programas de Salud Ocupacional), con postgrado En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo(antes programas de Salud Ocupacional) O 2. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional). 1 y 2. Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya).

	Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SGSST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia específica en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado o coordinador, supervisor o apoyo a la supervisión de proyectos de infraestructura vial en el componente SST. Experiencia Específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional).
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**PROFESION:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz con matrícula profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura vial. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.
RESIDENTE SOCIAL	**PROFESION:** Profesional en sociología, antropología, psicología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencia política, economía o en áreas afines pertenecientes a los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las ciencias sociales, humanas, administrativas, urbanas o del territorio. **Con título de POSGRADO en el área de:** N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente en el área Social en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

El personal Ambiental, SST, Forestal, Maquinaria y Equipo, y el Componente de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica -Social relacionados en el cuadro anterior del personal, deben estar revisadas y aprobadas Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía y la Oficina de Gestión Ambiental del IDU. La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato."

Considerando lo anterior, a continuación se deja constancia del cumplimiento de los requisitos señalados, así:

- El Subdirector Técnico de Presupuesto y Registro Contable del IDU expidió el siguiente Certificado de Registro Presupuestal para respaldar el Contrato de Interventoría IDU-1502-2026:

NUMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR
3121	13/08/2026	2026	$ 3.302.280.634
TOTAL			**$ 3.302.280.634**

- El Contratista Interventor, DF CONSULTORIA S.A.S., mediante las comunicaciones con radicado IDU No. 202652601322132 del 14/08/2026, 202652601320162 del 14/08/2026, 202652601332412 del 18/08/2026 y 202652601327942 del 18/08/2026, presentó la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB-100460250 Anexo No. 0 Certificado No. 73049733 y la POLIZA DE RCE NB-100124155 Anexo No. 0 Certificado No. 73051387, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A. el 12/08/2026 y el 13/08/2026 respectivamente, aprobadas por la Dirección Técnica de Gestión Contractual – DTCG del IDU, el 26/08/2026, como consta en el acta que se anexa.

- El Interventor DF CONSULTORIA S.A.S., mediante comunicación OF – 014-CTO 1502 DE 2026 con radicado IDU No. 202652601532182 del 17-09-2026, allegó los certificados de aportes parafiscales y seguridad social de la empresa.

- Las hojas de vida del personal requerido para la suscripción del acta de inicio fueron aprobadas como se indica en el cuadro a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	
Profesional	**Oficio de aprobación**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	STCSV-202638601209841 del 01/09/2026
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	STCSV-202638601209841 del 01/09/2026
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	STCSV-202638601209841 del 01/09/2026
PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS	
Profesional	**Oficio de aprobación**
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	STCSV-202638601303731 del 21/09/2026
ESPECIALISTA LEGAL	STCSV-202638601303731 del 21/09/2026
ESPECIALISTA FINANCIERO	STCSV-202638601285421 del 16/09/2026
PROFESIONAL CONTABLE	STCSV-202638601285421 del 16/09/2026
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	STCSV-202638601303731 del 21/09/2026
RESIDENTE AMBIENTAL	STCSV- 202638601248441 del 09/09/2026

STCSV
202638601314301
Información Pública
Al responder cite este número

RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	STCSV-202638601303731 del 21/09/2026
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	STCSV- 202638601248441 del 09/09/2026
RESIDENTE SOCIAL	STCSV-202638601310071 del 23-09-2026

Con la verificación de todos los documentos y condiciones anteriores, se certifica el cumplimiento de los requisitos previos para proceder con la suscripción del Acta de Inicio, de manera simultánea con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra, formalización que deberá cumplirse antes del día 28 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el *PARÁGRAFO SEGUNDO* de la Cláusula 5 *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*:

> *"PLAZO ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los requisitos previos para la suscripción del acta de inicio, contemplados en el presente Contrato deberán surtirse dentro de este mismo término. El término aquí fijado para la suscripción del acta de inicio del Contrato de INTERVENTORÍA, deberá sujetarse al inicio del Contrato objeto de seguimiento, sin que ello conlleve suma alguna a favor del INTERVENTOR."*

Cordialmente,

LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (E)
Firma mecánica generada el 23-09-2026 06:13:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: DIANA CACERES ROMERO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial